

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 - 2022



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE
LA CONSEJERÍA DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL.
2020-2022

27 de Febrero de 2020

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA EL PERIODO 2020–2022

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determina en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederán, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

De conformidad con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, corresponde a esta Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras, de las siguientes materias:

- La planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del turismo.
- Las recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia.
- La atención a las víctimas del terrorismo.
- El desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las Entidades Locales andaluzas, y la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las políticas migratorias.

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL

2.1. Ámbito institucional del Plan Estratégico de Subvenciones

El Plan Estratégico de Subvenciones constituye una declaración de las previsiones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en relación con las convocatorias de subvenciones para un período concreto y los objetivos que se pretenden conseguir con las mismas y que están vinculados con los establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Este Plan Estratégico, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones anuales, contiene las líneas de subvención de los siguientes órganos:

- Secretaría General para el Turismo

El artículo 5 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, establece que a la persona titular de la Secretaría General para el Turismo, le corresponden las competencias de impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería en materia de turismo. En particular, le corresponden, entre otras, las siguientes competencias: el fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos; el impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos; la promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico; y la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

- Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

El artículo 10 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, determina que a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo le corresponden, entre otras competencias, la planificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de calidad turística, en el marco de la planificación general turística; el diseño y la planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos; la gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como de los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación; las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, en coordinación con las actuaciones a desarrollar directamente por la Secretaría General para el Turismo; y el fomento de la formación y el perfeccionamiento de las personas profesionales del turismo.

- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

El artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, entre otras competencias, la organización y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, así como la coordinación de las competencias de las distintas consejerías en materia de víctimas del terrorismo.

- Dirección General de Administración Local

El artículo 14 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, dispone que a la persona titular de la Dirección General de Administración Local le corresponden, entre otras competencias, el desarrollo y ejecución de

programas de colaboración financiera específica en materias concretas propias de las competencias de la Consejería y, en particular, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en los Programas especiales de cooperación y en los Programas de Fomento de Empleo Agrario; la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le sean propias; el fomento de la formación de las personas que desempeñan cargos electos locales y del personal directivo profesional al servicio de las Entidades Locales; y el diseño, realización y difusión de estudios y publicaciones relacionados con el régimen local.

- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

El artículo 15 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, entre otras competencias, el impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria. Asimismo, se le atribuye la propuesta y ejecución de las actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales.

Las líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el artículo 2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Conforme a la clasificación establecida en el citado precepto, en el Plan se han integrado las subvenciones regladas que se concedan, las subvenciones por imposición legal, así como las subvenciones nominativas para el ejercicio 2020.

En las actualizaciones anuales del Plan que se efectúen se integrarán, tanto las subvenciones nominativas que aparezcan determinadas expresamente en los créditos iniciales de las sucesivas leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las subvenciones de carácter excepcional que se concediesen si se acreditaran razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultaran su convocatoria pública, y cualesquiera otras que se otorgasen conforme a lo anteriormente indicado.

Y todo ello en consonancia con:

- El Marco de referencia de las políticas y planificaciones de la Junta de Andalucía en el ámbito económico, la “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014.
- El Marco financiero plurianual 2017-2020, establecido por el Reglamento (UE, EURATOM) n° 1311/2013 del Consejo de 2 de diciembre de 2013 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
- La planificación estratégica de cada una de las áreas recogidas en el apartado 3 del Plan.

Por otro lado, destacar que para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, en especial con la siguiente:

- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
- Reglamento (UE) núm. 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.
- Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis (DO L 352 de 21/12/2013 pág.1).
- Reglamento de ejecución (UE) n°821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las informaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) núm. 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 651/2014 en lo relativo a las ayudas a infraestructuras portuarias y aeroportuarias, los umbrales de notificación para las ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio y para las ayudas a infraestructuras deportivas y recreativas multifuncionales, así como los regímenes de ayudas de funcionamiento de finalidad regional, y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 702/2014 en lo relativo al cálculo de los costes subvencionables, se han introducido nuevas modificaciones en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos, modificada por la Instrucción 1/2015, de la Dirección General de Fondos Europeos.
- La Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se establece el procedimiento de verificación y control de los gastos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, el Programa Operativo FSE Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020 y el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

2.2. Período de vigencia

El Plan Estratégico de Subvenciones, a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia de tres años (2020-2022).

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- 1) La Secretaría General para el Turismo, que gestiona el Programa Presupuestario 7.5.B, denominado “Planificación, Ordenación y Promoción Turística”.
- 2) La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, que gestiona el Programa Presupuestario 7.5.D, denominado “Calidad, Innovación y Fomento del Turismo”.
- 3) La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, que gestiona los Programas Presupuestarios 1.4.B, denominado “Administración Justicia” y 1.4.C, denominado “Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas”.
- 4) La Dirección General de Administración Local, que gestiona el Programa Presupuestario 8.1.A, denominado “Cooperación Económica y Coordinación con CC.LL”.
- 5) La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que gestiona el Programa Presupuestario 3.1.J, denominado “Coordinación de Políticas Migratorias”.

3.1. En el Área de Turismo, esta Consejería cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por Decreto 37/2016, de 9 de febrero.

Representa, dentro de la estructura de planes de Turismo de carácter estratégico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la herramienta de planificación de mayor rango, la que aporta a los demás planes y a la política turística andaluza en general el necesario marco de referencia.

La nueva planificación se centra en implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo, competitivo e igualitario desde una perspectiva de género, potenciar el tejido empresarial y generar empleo estable y de calidad, impulsar la creación y difusión de productos, vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico, adaptarse a la evolución de la coyuntura económica, fomentar el reconocimiento social del turismo y generar espacios e instrumentos de cooperación entre los actores implicados, favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de

interior e incentivar los destinos sostenibles emergentes.

2. Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible Horizonte 2020, aprobada por Decreto 77/2016, de 22 de marzo.

Tiene como objetivo primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual en sí mismo es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

3. Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, aprobadas por Acuerdo de 6 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno.

La misión principal de estas estrategias es reducir los efectos de la estacionalidad en Andalucía, sobre todo en el empleo y la estabilidad económica de los colectivos dependientes del turismo, prolongando las épocas de gran afluencia turística, y paliar de esta manera las consecuencias negativas que tiene el fenómeno estacional en el turismo de nuestra Comunidad.

4. Plan Estratégico de Marketing Turístico, Horizonte 2020, aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2016.

El Plan se marca como meta final promover un destino único, inteligente y competitivo, fomentando la internacionalización de las PYMES turísticas, apostando por la innovación en marketing e investigación.

5. III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020, aprobado por Orden de 27 de noviembre de 2014.

Tiene por objetivo orientar y definir el futuro de la política turística en materia de calidad, basándose en una gestión sostenible y responsable del sector; con mayor alineamiento, y cercanía de la acción pública a las necesidades de las empresas, profesionales y destinos turísticos; contemplando en la gestión de los entornos y servicios, elementos como la accesibilidad o la protección de las personas usuarias, que se ha de convertir en una prioridad a tener en cuenta por los gestores públicos, impulsando la innovación en el sector a través de las nuevas tecnologías, la apuesta por segmentos innovadores y viables o la cualificación profesional, incrementando la calidad de los espacios turísticos, convirtiéndolos en destinos inteligentes.

6. Planes Turísticos de Grandes Ciudades, regulados por el Decreto 146/2016, de 30 de agosto.

Los objetivos generales de este instrumento de planificación, destinado a las ciudades andaluzas con una población de derecho superior a los cien mil habitantes, son la puesta en valor y uso de recursos turísticos; la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal; el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad; la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos; la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística; y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

3.2. En el Área de Justicia, esta Consejería cuenta con el siguiente instrumento de planificación estratégica:

- Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española, para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, publicado por Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior en el Boletín Oficial del Estado núm. 272, de 12 de noviembre de 2019.

Mediante este convenio se establece el marco jurídico de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Consejo General de la Abogacía Española y aquellos Colegios de Abogados que se adhieran, para el desarrollo de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria que se realicen a las personas internas en régimen cerrado, ordinario o abierto en los centros penitenciarios del Estado y centros de inserción social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

3.3. En el Área de Administración Local, esta Consejería cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

- Plan de Cooperación Municipal.

El conjunto de relaciones económico-financieras que la Junta de Andalucía mantiene con las entidades locales tuvo en su día reflejo normativo-presupuestario en lo que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 denominó el Plan de Cooperación Municipal, desarrollado por el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal (BOJA nº 56, de 13/07/1989).

El Plan de Cooperación Municipal se configuró como instrumento de cooperación económica, dirigido, fundamentalmente, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios andaluces. Los principios constitucionales de solidaridad y coordinación, así como la obtención de una mejor redistribución, aconsejaban seguir una política de transferencias corrientes y de capital que contribuyeran a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos. A estos efectos, el Plan de Cooperación Municipal de Andalucía viene integrado por los créditos dispuestos en los artículos 46 y 76 del conjunto de las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.

3.4. En el Área de Políticas Migratorias, esta Consejería cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía.

Los planes integrales para la inmigración tienen la finalidad de coordinar la acción de los centros directivos de la Administración Andaluza que ejecutan políticas públicas relacionadas con la inmigración, siguiendo el mandato del artículo 2.ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social acerca de la incorporación del objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal, a todas las políticas y servicios públicos.

2. Programa operativo “FSE Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020”, aprobado el 17 de diciembre de 2015, por Decisión de la Comisión Europea.

El Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo,

establece que el FSE promoverá unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo, mejorará el acceso al mercado laboral, fomentará la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y facilitará su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible, propiciará un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyará la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, luchará contra la pobreza, auspiciará la inclusión social y fomentará la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.

El FSE cumplirá las misiones establecidas en el apartado anterior respaldando a los Estados miembros en la consecución de las prioridades y objetivos principales de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador («Estrategia Europa 2020»)

En este sentido, el programa operativo “FSE Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020”, prevé llevar a cabo actividades dirigidas a favorecer el empleo, la inclusión social y la formación, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estos fondos se invertirán en tres ejes fundamentales: en el destinado a la mejora de la calidad en el empleo y el fomento de la movilidad laboral; en el de apoyo a la inclusión social y la lucha contra la pobreza y, por último, el dedicado a la educación, principalmente, a través de la mejora de la formación profesional y de la prevención del abandono escolar temprano.

3. Proyecto Forinter2.: Formación en Interculturalidad y Migraciones.

Contempla el diseño, ejecución y evaluación de un Plan de Formación en materia de Interculturalidad y Migraciones.

4. OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los objetivos que contiene este Plan Estratégico y que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del mismo, están vinculados con los objetivos establecidos en los programas presupuestarios de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y supeditados al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

4.1. Área de Turismo

Con las subvenciones existentes, en el área de Turismo se pretenden alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

Para la consecución de este objetivo estratégico se marcan una serie de objetivos operativos en los que se encuadran las actuaciones que se van a llevar a cabo, que son los siguientes:

a) Alcanzar una cobertura del 100% en la revitalización de los “Municipios Turísticos de Andalucía”.

El desarrollo de la actividad turística puede conducir a que haya municipios que se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, ya que el flujo turístico provoca un incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales. En el ejercicio 2017 se creó la figura del Municipio Turístico de Andalucía mediante la aprobación del Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, cuya principal finalidad es la de corregir, o al menos compensar, los efectos negativos que la actividad turística les pueda acarrear a estos municipios, además de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Con tal finalidad está establecida la siguiente línea de subvenciones:

- Subvenciones a “Municipios Turísticos de Andalucía”.

Esta línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva va dirigida a fomentar el patrimonio turístico-cultural y a promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

b) Fomentar el desarrollo del tejido empresarial turístico andaluz mediante incentivos a las TIC.

El desarrollo del sector turístico exige la adopción de medidas que potencien la innovación y modernización, mediante el desarrollo de servicios turísticos innovadores, que tengan efectos positivos en la reducción de la estacionalidad, la creación de empleo y la preservación del medio ambiente, los avances tecnológicos pueden representar un recurso en sí mismo, tanto para la creación de nuevos productos turísticos, como para la mejora de los existentes.

Se pretende dar respuesta a las nuevas necesidades del sector potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Subvenciones de recualificación de destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la economía digital.

Se trata de subvenciones de convocatoria bienal en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

- Subvenciones de digitalización de PYMES y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas de Andalucía.

Se trata de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de la digitalización de Pymes y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas de Andalucía mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

c) Fortalecer el desarrollo de los recursos turísticos de las Entidades Locales.

Se pretende combatir la estacionalidad del sector turístico andaluz impulsando el desarrollo de aquellos segmentos y modalidades turísticas que no vayan unidos a motivaciones estacionales, favoreciendo así la cohesión territorial, y promoviendo la puesta en valor de los recursos de los municipios que contribuyan a distribuir su oferta a lo largo de todo el año y se vean menos afectados por los problemas derivados de la concentración del turismo en una determinada época del año.

Se fomenta la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza mediante la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Asimismo, se potencia el patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos y el desarrollo de herramientas digitales, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Para ello se siguen las siguientes actuaciones:

- Subvenciones de fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios de interior.

Subvenciones de convocatoria bienal y concurrencia competitiva para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

- Subvenciones para el fomento de la digitalización y modernización tecnológica de los recursos e instalaciones turísticas de los municipios andaluces.

Línea de subvenciones dirigida a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en los recursos e instalaciones turísticas para mejorar la calidad de la oferta turística andaluza en los municipios de Andalucía.

- Convenios de colaboración para Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

En el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico,

creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo.

- Subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

Con esta línea se fomentan actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

- Subvenciones dirigidas a mejorar la innovación en destinos turísticos inteligentes.

Con esta línea de subvenciones se prestará apoyo a aquellas entidades locales andaluzas que apuesten por su incorporación a proyectos dirigidos a su conversión o consolidación como destino turístico innovador.

d) Fomentar el desarrollo de proyectos de interés turístico por Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.

Fomentar la cohesión territorial y la diversificación de la oferta turística andaluza mediante el apoyo a los proyectos de interés turístico de carácter sostenible desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Subvenciones nominativas a diversas asociaciones sin ánimo de lucro para el fomento y el desarrollo de sus proyectos: Red de Cooperación Ciudades Ruta de la Plata, Red Ciudades Ave y Andalucía Film Commission.

- Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés turístico.

Línea de subvenciones dirigida al desarrollo de proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta.

- Subvenciones de concesión directa para el desarrollo de campañas Bandera Azul.

La campaña Bandera Azul tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras, a través de la exigencia de unos estándares en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la educación para la sostenibilidad. Actualmente, la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) es la única entidad legalmente autorizada para desarrollar Programas internacionales de la FEE en España.

- Subvenciones de concesión directa para el impulso del turismo inclusivo en Andalucía.

La entidad PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física), es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito estatal, declarada de utilidad pública, que representa y promueve acciones a favor de personas con discapacidad física. Con el objetivo de impulsar un conjunto de

iniciativas específicas para la mejora de la accesibilidad y la acogida del público con discapacidad y con otras necesidades de accesibilidad en Andalucía, se promoverán diversas acciones dirigidas a impulsar el turismo accesible e inclusivo en Andalucía.

e) Impulsar la innovación tecnológica y la investigación en materia turística, fomentando proyectos en la materia desarrollados por Universidades andaluzas.

Se perseguirá fomentar e impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento al conjunto de actores que participan en la industria turística de Andalucía.

Con tal finalidad está establecida la siguiente línea de subvenciones:

- Subvenciones a Universidades andaluzas para la investigación turística.

Línea de subvenciones dirigida a Universidades andaluzas para actuaciones vinculadas a análisis e investigación turística, instrumentadas a través de Convenios que se pretenden firmar con las mismas, y dirigidas al desarrollo de proyectos en torno a cuatro grandes ejes temáticos: Evaluación de Políticas Públicas y Gobernanza participativa sobre Open Data; Indicadores de Sostenibilidad e Inteligencia turística; Turismo Interior y Gourmet en Andalucía; Turismo Inclusivo y Accesible.

f) Potenciar la profesionalización de las personas trabajadoras turísticas como núcleo y motor del turismo en Andalucía.

La cualificación de las personas que trabajan en el sector del turismo constituye un área de mejora básica para la consecución de un sector turístico competitivo, que ofrezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos. Asimismo, las nuevas demandas del sector turístico exigen una formación más especializada, que permita a los futuros profesionales profundizar en el conocimiento y análisis de los principales mercados de emisores de turismo hacia Andalucía.

Por ello, se prestará apoyo a programas de formación en el ámbito de la calidad para profesionales turísticos con las siguientes actuaciones:

- Subvenciones para formación en materia turística.

Anualmente se convocarán becas de formación en materia de turismo, destinadas a la formación especializada de profesionales para la realización de trabajos y estudios en el campo de la gestión, programación, fomento, promoción internacional y análisis en materia de turismo.

2. Adecuar el espacio turístico andaluz con la creación y modernización de las infraestructuras turísticas, fortaleciendo el tejido empresarial andaluz. En especial, la recualificación de los destinos del litoral, con la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas.

Se hace necesario potenciar el crecimiento de estas zonas del litoral andaluz y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas señaladas. Ello permitirá luchar contra la degradación de los señalados espacios del litoral andaluz, incidiendo en la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo del

atractivo turístico de los citados espacios y a la generación de empleo endógeno. Asimismo hay que adoptar medidas que incidan en la mejora de la competitividad de las pymes andaluzas.

Para alcanzar el presente objetivo estratégico, se marcan una serie de objetivos operativos en los que se encuadran las actuaciones que se van a llevar a cabo, que son los siguientes:

a) Fomentar los servicios turísticos y la creación de nuevos productos.

Los impactos que se pretenden producir a través de este objetivo serán mejorar y modernizar los establecimientos turísticos andaluces; la diversificación y consolidación de la oferta turística de Andalucía; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad generando una región turística accesible; desarrollar segmentos turísticos emergentes, innovadores y /o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz hacia un modelo más diversificado. Se ha de buscar, en consecuencia, que las Pymes puedan crecer en tamaño, fuerza y valor añadido, mejorándose su productividad y competitividad, dando mayor soporte a las mismas para la creación y desarrollo de nuevos productos turísticos que contribuyan a diversificar la oferta, a mejorar el atractivo del destino y a la desestacionalización de la actividad. Igualmente hay que estimular la creación de empresas generadoras de empleo y riqueza, y ello fundamentalmente a través de la puesta en el mercado de productos innovadores.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.

Línea de subvenciones dirigida a mejorar el acceso a la financiación para las iniciativas turísticas emprendedoras e innovadoras, considerándose prioritario incrementar el número de empresas turísticas, facilitar la puesta en el mercado de productos turísticos innovadores, estimulando la creación de empresas turísticas generadoras de empleo y riqueza, y mejorando de tal forma la competitividad del sector.

- Subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos.

Línea de subvenciones dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas.

b) Recuperación de las playas del litoral andaluz.

El objetivo debe ser conseguir una recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, pues no cabe duda de que el segmento de turismo de sol y playa sigue siendo en nuestros días el mayor valor turístico de Andalucía, lo que motiva que continúe siendo prioritario realizar actuaciones destinadas a mantener e incrementar la calidad del litoral. Se estima pues necesario una intervención pública en dichas zonas rurales del litoral andaluz para actuar frente a la degradación y el deterioro de los espacios, servicios e infraestructuras existentes.

Con tal finalidad, las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo dirigidas a entidades locales andaluzas del litoral con el fin de mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas.

4.2. Área de Justicia

Con las subvenciones existentes, así como aquellas otras que se prevén introducir, en el área de Justicia se pretenden alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar la labor de las asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de actos terroristas, así como fomentar los programas destinados a la educación y concienciación social contra el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones, incidiendo en la defensa de los valores de convivencia pacífica y democrática.

El objetivo debe ser contribuir a la financiación de proyectos y actividades de apoyo a las víctimas del terrorismo, promovidas por asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las mismas y que ejerzan su actividad principalmente en Andalucía.

Con tal finalidad están establecidas las siguientes subvenciones:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo. El objetivo es la financiación para el apoyo al movimiento asociativo, completando y coadyuvando a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios .

Línea 2: El objetivo es ayudar a la financiación de programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática.

2. Ofrecer orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El establecimiento de un marco jurídico para la realización de funciones de asesoramiento y orientación jurídica a las personas internas en los centros penitenciarios de Andalucía, viene justificado en el marcado interés social del colectivo al que va dirigido, que requiere de una especial orientación y asesoramiento jurídico, tanto en lo que se refiere al propio régimen penitenciario, como a otras numerosas cuestiones de índole jurídica

que se le suscitan y complementan como asesoramiento externo al recibido por las instituciones penitenciarias en el ejercicio de sus competencias, fuera de las actuaciones propias de representación y defensa en procesos judiciales del turno de oficio en materia de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria, proporcionan un primer consejo orientador a la persona interna, sobre cuestiones de naturaleza jurídica que se planteen, así como información de la posibilidad de recurrir a otros sistemas alternativos de resolución de conflictos, con el fin de evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.

Esto se instrumentaliza a través de una subvención nominativa prevista en la correspondiente ley de presupuestos.

4.3. Área de Administración Local

Con los instrumentos existentes, en el área de administración local se pretenden lograr los siguientes objetivos estratégicos:

1. Cooperar y colaborar a la suficiencia financiera de las Entidades Locales.

Con este objetivo se contribuye a dar respuesta a las previsiones con las que, tanto el artículo 142 de la Constitución Española, como el artículo 91 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, caracterizan a las Haciendas de las Entidades Locales, de forma que hayan de ser suficientes para el ejercicio de las funciones públicas que tiene atribuidas. La Comunidad Autónoma de Andalucía cumple un papel coadyuvante a esa suficiencia financiera.

Para ello se estiman dos objetivos operativos:

a) Garantizar la regularidad y calidad de los servicios públicos locales.

Con esta medida se pretende, a través de diferentes subvenciones y líneas de ayudas, mantener la regularidad y calidad de los servicios públicos locales en el ejercicio de sus competencias.

Para ello se hace necesario realizar las actuaciones siguientes:

- Subvenciones a Entidades Locales para afrontar necesidades producidas en sus infraestructuras locales provocadas por situaciones climáticas adversas.

El objetivo de estas subvenciones consiste en la cooperación económica a las Entidades Locales, financiando actuaciones en las infraestructuras locales, provocadas por daños producidos en las mismas a consecuencia de fenómenos climáticos adversos.

- Ayudas en especie para las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

Previo el correspondiente procedimiento competitivo, se entregan en propiedad vehículos-furgonetas a las Entidades Locales, de forma que esta medida contribuya a mejorar la prestación de sus servicios públicos básicos y fundamentales, todo ello en beneficio de la ciudadanía.

- Subvenciones para actuaciones de mejora en infraestructuras de titularidad local para el fomento del dinamismo económico-social en clave de lucha contra el despoblamiento.

Estas subvenciones tienen el objetivo de financiar obras y trabajos ejecutados en infraestructuras de titularidad de las Entidades Locales y en otros edificios vinculados a la prestación de los servicios públicos de competencia local, así como la dotación de equipamiento de los mismos y eventualmente, en otros inmuebles de titularidad local de carácter patrimonial susceptibles de ser orientados a actividades que contribuyan al fomento económico y social de la población, teniendo en consideración el fenómeno de la despoblación en la determinación de las eventuales entidades beneficiarias.

- Subvenciones destinadas al refuerzo de los recursos afectos a servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional.

El objetivo de estas subvenciones consiste en colaborar con las entidades locales que precisen financiación para acometer tareas relacionadas con servicios públicos locales en periodos estacionales de mayor demanda.

b) Generar, consolidar empleo y afianzar la población en el territorio.

Con este objetivo se pretende, sobre todo a través del programa de fomento del empleo agrario, afianzar la población en el territorio, creando para ello las oportunidades de trabajo necesarias en el mundo rural, a la vez que se mejoran las infraestructuras y servicios que contribuyen a un mayor nivel de vida.

Para ello se acometerá la actuación siguiente:

- Subvenciones para costes de adquisición de materiales relacionados con proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Con ello se intenta conseguir, entre otros objetivos, consolidar la población en el territorio, proporcionando empleo en el entorno rural mediante la contratación de personas desempleadas del régimen agrario.

2. Fortalecer institucionalmente los gobiernos locales.

Con este objetivo se pretende el empoderamiento de las Entidades Locales fundamentalmente con la mejora de la capacitación administrativa y de gestión de los responsables electos locales y de aquellas personas que desempeñan en dichas Entidades Locales las áreas de mayor relevancia. Igualmente se persigue el impulso de la administración electrónica en el ámbito local, así como articular el nivel de gobierno local para el favorecimiento del diálogo interinstitucional.

Para ello se determinan los siguientes objetivos y actuaciones:

a) Mejorar la formación del personal funcionario habilitado de carácter nacional.

Mediante cursos y jornadas de formación y perfeccionamiento destinados al personal funcionario habilitado de carácter nacional se pretende mejorar el funcionamiento de las entidades y su relación con la ciudadanía.

Con tal finalidad está establecida la siguiente subvención:

- Subvención nominativa a COSITAL (Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local).

b) Articular el nivel de gobierno local para favorecimiento del diálogo interinstitucional.

Se pretende colaborar directamente con los diferentes órganos de gobierno local y así favorecer el diálogo con las instituciones.

Con este objetivo está establecida la siguiente subvención:

- Subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias es la asociación representativa de los intereses de los municipios y provincias en Andalucía. Con esta subvención se trata de financiar parte de los gastos de funcionamiento de la entidad en atención a las necesarias funciones de cooperación y colaboración que desarrolla en el ámbito local.

4.4. Área de Políticas Migratorias

Con las subvenciones existentes, en el área de Políticas Migratorias se pretenden alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.

Se pretende avanzar en la integración socio laboral de las personas inmigrantes y sus familias y favorecer la cohesión social, mejorar las infraestructuras y equipamiento de las entidades locales para atender a la población inmigrante, y facilitar la atención de la población inmigrante desde el ámbito local.

Con tal finalidad están establecidas las siguientes subvenciones:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Existen tres líneas de subvenciones:

Una primera línea de subvenciones dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias y al fomento de la cohesión social entre la población inmigrante y la sociedad receptora.

Una segunda línea para financiar infraestructuras de entidades locales andaluzas destinadas a personas inmigrantes en zonas donde surgen núcleos chabolistas o situaciones de gran precariedad de este colectivo.

Una tercera línea destinada a financiar proyectos de entidades locales andaluzas que tengan como objetivo la integración social de la población de origen inmigrante y sus familias, la sensibilización de la sociedad local del hecho migratorio y la gestión de la diversidad cultural, favorecedores de la cohesión social en su ámbito geográfico.

- Subvenciones dirigidas a Entidades Locales andaluzas para la contratación de personal técnico con funciones de mediación sociolaboral para personas inmigrantes que acuden a las campañas agrícolas de temporada.

La norma pretende favorecer la inserción laboral de las personas inmigrantes temporeras en las empresas, fomentando la responsabilidad social corporativa de las mismas en materia de inmigración así como realizar acciones complementarias de apoyo para el acceso a viviendas en alquiler de estas personas durante las campañas agrícolas, u otras fórmulas habitacionales dignas que contribuyan a su inserción social y a la erradicación de asentamientos chabolistas.

2. Reconocer las actividades que contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes.

Con este objetivo se pretende estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., a favor de la integración social de las personas inmigrantes, reconociendo el valor de la diversidad como característica estructural de las sociedades modernas.

Para ello se acometerán las siguientes actuaciones:

- Premios Andalucía sobre inmigraciones.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar aquellas actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad.

5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Con fecha 24 de septiembre de 2019 se constituye en el seno de la Consejería un grupo de trabajo conformado por representantes de la Viceconsejería, Secretaría General para el Turismo, Secretaría General Técnica, Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Dirección General de Administración Local y Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local 2020-2022.

El Plan se aprueba por Orden del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, previa solicitud de comparecencia en el Parlamento de Andalucía para su puesta en conocimiento y explicación de su contenido, y habiéndose solicitado informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Fondos Europeos.

Destacar que la elaboración del presente Plan Estratégico de Subvenciones se ha inspirado en los principios de eficacia, eficiencia en la gestión de gasto público subvencional, supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de coordinación entre las Administraciones Públicas y procurando minimizar los efectos distorsionadores en el mercado que pudieran derivarse del establecimiento de subvenciones.

6. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud del artículo 12 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene carácter programático, de ahí que su contenido en ningún caso creará derechos y obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceros. Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sus costes, fuentes de financiación, y el método de evaluación y seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/transparencia), así como en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (<http://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html>).

7. ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plan estratégico de subvenciones será objeto de actualización anual con la información relevante disponible.

Asimismo, antes del 30 de abril de cada año se procederá, por parte del grupo de trabajo y con la coordinación de la Viceconsejería a elaborar una propuesta de Informe de Seguimiento y Evaluación que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras, que se elevará a la persona titular de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para su aprobación mediante Resolución. Dicho Informe de Seguimiento y Evaluación, así como la actualización del Plan, en su caso, serán publicados tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Ambos serán objeto de remisión a la Consejería competente en materia de hacienda y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

8. ÁREA DE TURISMO

8.1. SUBVENCIONES REGLADAS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	SUBVENCIONES A MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNTUR)		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	ENTIDADES LOCALES DECLARADAS "MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA"		
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. Se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 5.500.000 € -2021: 4.000.000 € -2022: 4.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. Se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios	Total entidades locales beneficiarias	26	Alcanzar los objetivos en la totalidad de las entidades locales declaradas "Municipio Turístico de Andalucía"

<p>públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.</p>			
--	--	--	--

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	TICS PYMES DESTINOS MADUROS		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 2.552.221 € -2021: 2.552.221 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900170000 G/75B/77503/00 A1221082T0 2017000339

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.	Entidades beneficiarias	70	Conseguir aumentar la competitividad y calidad de los servicios en los destinos turísticos maduros.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	DIGITALIZACIÓN PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		PYMES Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO TURÍSTICAS, EXCEPTUÁNDOSE LAS RADICADAS EN DESTINOS MADUROS DEL LITORAL	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Dar respuesta a las nuevas necesidades de los turistas, potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 3.000.000 € -2021: 3.000.000 € -2022: 3.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Dar respuesta a las nuevas necesidades de los turistas, potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros.	Entidades beneficiarias	100	Llegar al mayor número de entidades beneficiarias para dar mayor respuesta a las necesidades turísticas.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	DIGITALIZACIÓN MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	MUNICIPIOS ANDALUCES QUE NO OSTENTEN LA DECLARACIÓN DE “MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA” Y CUYA POBLACIÓN DE DERECHO SEA IGUAL O INFERIOR A 100.000 HABITANTES		
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Fomentar el patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos, el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 3.000.000 € -2021: 3.000.000 € -2022: 3.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/76111/00 01 2019000358

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar el patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos, el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías.	Entidades beneficiarias	100	El uso de las nuevas tecnologías y herramientas en el mayor número de municipios andaluces

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		MUNICIPIOS ANDALUCES DEL INTERIOR QUE NO OSTENTEN, CONFORME AL DECRETO 72/2017, DE 13 DE JUNIO, UNA DECLARACIÓN COMO "MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA"	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 3.626.255 € -2021: 1.148.648 € -2022: 1.148.648 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900170000 G/75B/76104/00 A1631094T0 2018000093

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía.	Entidades beneficiarias	80	Puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios de interior.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	DESARROLLO PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Desarrollar proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 400.000 € -2021: 500.000 € -2022: 500.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Desarrollar proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta.	Entidades beneficiarias	10	Fomentar la cohesión territorial mediante el desarrollo de proyectos de interés turístico

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA ENTIDADES LOCALES		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Preservar, desarrollar y fomentar los valores naturales del territorio andaluz en tanto atractivo turístico del mismo.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 600.000 € -2021: 250.000 € -2022: 239.160 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Preservar, desarrollar y fomentar los valores naturales del territorio andaluz en tanto atractivo turístico del mismo.	N.º de actividades/operaciones subvencionadas	200	Creación de nuevas infraestructuras turísticas y reforma y modernización de infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las Entidades Locales de Andalucía

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	MEJORA DE LA INNOVACIÓN EN DESTINOS TURÍSTICOS		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Fomentar la innovación en aquellas Entidades Locales que orienten su estrategia turística al sistema de destino inteligente.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 500.000 € -2021: 500.000 € -2022: 500.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000- G/75D/76505/00 01 2014000030

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar la innovación en aquellas Entidades Locales que orienten su estrategia turística al sistema de destino inteligente.	Actuaciones subvencionadas	48	Impulsar la innovación aplicada al turismo.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN TURÍSTICA		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
	SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	UNIVERSIDADES	
	OBJETIVO DE LA LÍNEA	Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico.	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 150.000 € -2021: 500.000 € -2022: 500.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000- G/75D/74100/00 01 2020000072

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico.	N.º proyectos subvencionados	20	Diseño y puesta en marcha de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR)		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Potenciar la creación de empresas en el ámbito turístico.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 800.000 € -2021: 300.000 € -2022: 171.113 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900170000 G/75D/77002/00 A1312067T1

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Potenciar la creación de empresas en el ámbito turístico.	N.º de empresas de nueva creación que reciben subvención	50	Mejora del acceso a la financiación para las iniciativas emprendedoras innovadoras, estimulando la creación de empresas generadoras de empleo y riqueza.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR)		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Mejorar la competitividad, fortalecimiento y consolidación de la pyme turística.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 2.600.000 € -2021: 1.200.000 € -2022: 416.489 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900110000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN BASES LAS REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Mejorar la competitividad, fortalecimiento y consolidación de la pyme turística.	N.º de empresas que reciben subvenciones	100	Diversificación de la actual oferta turística, consolidación de segmentos emergentes y modernización de los establecimientos turísticos

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz y recuperación medioambiental.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 2.559.203 € -2021: 1.187.975 € -2022: 950.380 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz y recuperación medioambiental.	N.º de actividades/operaciones subvencionadas	30	Potenciar el crecimiento y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales.

SUBVENCIONES REGLADAS

LINEA	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE TURISMO		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	
	SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	EGRESADOS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO.	
	OBJETIVO DE LA LÍNEA	Contribuir a la formación especializada teórico práctica y a la profesionalización de las personas trabajadoras del sector turístico para la realización de trabajos y estudios en el campo de la gestión, planificación, programación y fomento del turismo.	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 203.500 € -2021: 203.500 € -2022: 203.500 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75D/48000/00 01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Contribuir a la formación especializada teórico práctica y a la profesionalización de las personas trabajadoras del sector turístico para la realización de trabajos y estudios en el campo de la gestión, planificación, programación y fomento del turismo.	N.º Becas concedidas	48	Mejora de la competitividad del sector turístico, mediante la profesionalización de las personas trabajadoras en el sector, que favorezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos.

8.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	RED DE COOPERACIÓN EN CIUDADES DE LA RUTA DE LA PLATA
OBJETIVO	Colaborar en la promoción turística en la ruta de la Plata.

COSTES PREVISIBLES	21.780 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/78804/00 01 2017000146

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Colaborar en la promoción turística en la ruta de la Plata.	Número de beneficiarias	1	Contribuir a la promoción turística de las rutas beneficiarias.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE
OBJETIVO	Colaborar en materia de promoción turística con la red de ciudades AVE.

COSTES PREVISIBLES	20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/78803/00 01 2017000145

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Colaborar en materia de promoción turística con la red de ciudades AVE.	Número de beneficiarias	1	Contribuir a la promoción turística de las rutas beneficiarias.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	ANDALUCÍA FILM COMMISSION
OBJETIVO	Fomentar el desarrollo de proyectos de interés turístico por Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.

COSTES PREVISIBLES	250.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/78806/00 01 20200000319

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Fomentar el desarrollo de proyectos de interés turístico por Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.	Número de beneficiarias	1	La construcción de un plató acuático de cine en Cádiz.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.
OBJETIVO	Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.

COSTES PREVISIBLES	41.428 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/48302/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.	Número de beneficiarios	1	Promover desarrollo actuaciones en materia de turismo.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CCOO)
OBJETIVO	Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.

COSTES PREVISIBLES	18.714 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/48304/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.	Número de beneficiarios	1	Promover desarrollo actuaciones en materia de turismo.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UGT)
OBJETIVO	Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.

COSTES PREVISIBLES	18.714 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/48303/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Cumplir el Acuerdo de Concertación Social.	Número de beneficiarios	1	Promover el desarrollo de actuaciones en materia de turismo.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DE JAÉN
OBJETIVO	Colaborar en la investigación y estudios en materia turística.

COSTES PREVISIBLES	30.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/44101/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Colaborar en la investigación y estudios en materia turística	Número de beneficiarias	1	Promover la colaboración y estudios en materia turística.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
BENEFICIARIO		ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR
OBJETIVO	Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones bandera azul en la costa andaluza.	

COSTES PREVISIBLES	40.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000G/75D/48101/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones bandera azul en la costa andaluza.	Número de distintivos o galardones	141	Generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
BENEFICIARIO	PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF)
OBJETIVO	Posicionar a Andalucía como destino turístico para todas las personas.

COSTES PREVISIBLES	20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75D/48103/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Posicionar a Andalucía como destino turístico para todas las personas.	Recursos administrativos implementados	2 (Plan Estratégico y Plataforma TIC de Recursos)	Mejora de la competitividad del sector turístico andaluz mediante el turismo inclusivo, avanzando en la equidad de nuestra oferta turística.

8.3. SUBVENCIONES POR IMPOSICIÓN LEGAL

SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA POR IMPOSICIÓN LEGAL

LÍNEA	PLANES TURÍSTICOS GRANDES CIUDADES		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	TURISMO	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	MUNICIPIOS ANDALUCES CON UNA POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A LOS 100.000 HABITANTES		
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Promover y fomentar el turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, y entre sus objetivos generales está la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 5.064.227 € -2021: 5.685.862 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/75B/76111/00 01 2012000757

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA POR IMPOSICIÓN LEGAL
-----------------------	-------------------------------	--

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Promover y fomentar el turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, y entre sus objetivos generales está la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.	Convenios suscritos	6	Dar cobertura a las solicitudes recibidas de Planes Turísticos que contengan una mejora del producto turístico existente de las grandes ciudades.

9. ÁREA DE JUSTICIA

9.1. SUBVENCIONES REGLADAS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	
	SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES CUYO OBJETO SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
	OBJETIVO DE LA LÍNEA	Apoyar la labor de asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de actos terroristas, completando y coadyuvando a la financiación, en parte de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la asistencia legal, material, social, psicológica de las víctimas del terrorismo y sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 22.400 € -2021: 22.400 € -2022: 22.400 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000G/14C/48600/00 01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Apoyar la labor de asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de actos terroristas, completando y coadyuvando a la financiación, en parte de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la asistencia legal, material, social, psicológica de las víctimas del terrorismo y sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.	Número de subvenciones	2	Contribución al funcionamiento y gestión del movimiento asociativo para el desarrollo de sus objetivos estatutarios en la ejecución de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares.

SUBVENCIONES REGLADAS

LINEA	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	
	SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES CUYO OBJETO SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
	OBJETIVO DE LA LÍNEA	Apoyar y fomentar el desarrollo y ejecución de programas de actividades que contribuyan a la dignificación de las víctimas, así como a la concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 33.600 € -2021: 33.600 € -2022: 33.600 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000G/14C/48600/00 01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Apoyar y fomentar el desarrollo y ejecución de programas de actividades que contribuyan a la dignificación de las víctimas, así como a la concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Número de subvenciones	2	Concienciación social contra la lacra del terrorismo y dignificación de las víctimas en defensa de los valores de convivencia pacífica y democrática, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

9.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
BENEFICIARIO	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS
OBJETIVO	Ofrecer orientación y asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran internadas en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

COSTES PREVISIBLES	150.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900040000G/14B/48301/00 01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Ofrecer orientación y asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran internadas en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Actuaciones prestadas a los internos en centros penitenciarios.	3.380	Por su marcado interés social, atender las necesidades demandadas por el colectivo al que va dirigida la orientación jurídica gratuita.
	Abogadas/os que prestan las actuaciones	1.056	Dar respuesta a la demanda de los servicios de orientación jurídica demandada por las personas internas en centros penitenciarios

10. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

10.1. SUBVENCIONES REGLADAS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	AFRONTAR NECESIDADES PRODUCIDAS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES PROVOCADAS POR SITUACIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Restablecer las infraestructuras e instalaciones dañadas a consecuencia de situaciones climáticas adversas facilitando el normal funcionamiento de los servicios públicos.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 5.000.000 € -2021: 5.850.000 € -2022: 6.200.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/464.00/01 0900010000 G/81A/765.01/01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Restablecer las infraestructuras e instalaciones dañadas a consecuencia de situaciones climáticas adversas facilitando el normal funcionamiento de los servicios públicos.	Subvenciones concedidas	130	Lograr unas infraestructuras e instalaciones acorde con las necesidades de las Entidades Locales para la prestación de los servicios públicos.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	AYUDAS EN ESPECIE PARA LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS MENORES DE 20.000 HABITANTES)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Adquirir vehículos para renovar el parque móvil de las entidades locales y municipios.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	1.515.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/760.02/01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Adquirir vehículos para renovar el parque móvil de las entidades locales y municipios.	Número de ayudas en especie concedidas.	100	Contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos básicos y fundamentales, en beneficio de la ciudadanía.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	REFUERZO DE LOS RECURSOS AFECTOS A SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SITUACIONES DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL.		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS MENORES DE 80.000 HABITANTES)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Garantizar la regularidad y calidad de los servicios públicos locales.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 1.000.000 € -2021: 2.500.000 € -2022: 3.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000, G/81A/ 465.01/01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Garantizar la regularidad y calidad de los servicios públicos locales.	Subvenciones concedidas	60	Lograr una mejor prestación de los servicios públicos locales en épocas de mayor demanda estacional.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	FINANCIAR LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO (PFEA).		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Cooperar y colaborar a la suficiencia financiera de las entidades locales afianzando la población en el territorio, manteniendo y generando empleo, garantía de renta.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 54.455.312 € -2021: 57.178.077 € -2022: 60.036.981 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/763.00/01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Cooperar y colaborar a la suficiencia financiera de las entidades locales afianzando la población en el territorio, manteniendo y generando empleo, garantía de renta.	Convenios suscritos	8	Cumplir los objetivos establecidos en los convenios suscritos.
	Jornales del PFEA	2.013.558,00	Contribuir con el SEPE al mantenimiento y generación de empleo en el territorio.
	Contrataciones del PFEA	113.238,00	Colaborar en la compra de materiales necesarios para que puedan realizar su actividad las personas trabajadoras contratadas.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	ACTUACIONES DE MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD LOCAL PARA EL FOMENTO DEL DINAMISMO ECONÓMICO-SOCIAL EN CLAVE DE LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO.		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS MENORES DE 50.000 HABITANTES)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Garantizar la regularidad y calidad de los servicios públicos locales fomentando el desarrollo económico y social para paliar la despoblación en determinados ámbitos.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 2.000.000 € -2021: 4.500.000 € -2022: 5.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/ 765.00/01

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Garantizar la regularidad y calidad de los servicios públicos locales fomentando el desarrollo económico y social para paliar la despoblación en determinados ámbitos.	Subvenciones concedidas	130	Conseguir mejores infraestructuras en las entidades locales de modo que contribuya al fomento económico y social en el ámbito local teniendo en cuenta el criterio de la despoblación.

10.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
ADMINISTRACIÓN LOCAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
BENEFICIARIO		CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL)
OBJETIVO	Mejorar el conocimiento y capacitación de la potencialidad de este tipo de personal y asesoramiento en preparación de jornadas y congresos.	

COSTES PREVISIBLES	5.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/448.03/01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Mejorar el conocimiento y capacitación de la potencialidad de este tipo de personal y asesoramiento en preparación de jornadas y congresos.	Subvenciones concedidas	1	La mejora del fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
BENEFICIARIO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)
OBJETIVO	Articular el nivel de gobierno local para favorecer el diálogo institucional y colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento.

COSTES PREVISIBLES	300.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000 G/81A/461.00/01

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Articular el nivel de gobierno local para favorecer el diálogo institucional y colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento.	Subvenciones concedidas	1	Fortalecer las funciones de cooperación y colaboración que desarrolla dicha Federación en el ámbito local.

11. ÁREA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

11.1. SUBVENCIONES REGLADAS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	PROYECTOS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
POLÍTICAS MIGRATORIAS		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 1.400.000 € -2021: 2.000.000 € -2022: 2.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	090001000G/31J/48701/0001

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.	Número de proyectos	80	El avance en la integración socio laboral de las personas inmigrantes y sus familias y favorecer la cohesión social.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
POLÍTICAS MIGRATORIAS		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS (AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y DIPUTACIONES)	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 1.000.000 € -2021: 1.000.000 € -2022: 1.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	090001000G/31J76700/0001 090001000G/31J76400/0001 090001000G/31J76800/0001

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía.	Número de proyectos	25	Mejora de las infraestructuras y equipamiento de las entidades locales para atender a la población inmigrante.

SUBVENCIONES REGLADAS

LINEA	PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES		
	ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	
	POLÍTICAS MIGRATORIAS	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO	PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS INDIVIDUALMENTE O EN EQUIPOS DE TRABAJO PROPIETARIAS DE LOS TRABAJOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.		
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Reconocer aquellas actividades que contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía, en el marco de la igualdad plena de género.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 15.000 € -2021: 15.000 € -2022: 15.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0900010000G/31J/44600/0001 0900010000G/31J/46100/0001 0900010000G/31J/47102/0001 0900010000G/31J/48102/0001

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Otorgar a aquellas actividades que contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía, en el marco de la igualdad plena de género.	Número de actividades de sensibilización	5	Sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad.

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS DESTINADAS A PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
POLÍTICAS MIGRATORIAS		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO		AYUNTAMIENTOS ANDALUCES	
OBJETIVO DE LA LÍNEA	Mejorar la empleabilidad de personas inmigrantes en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada.		

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	ANUAL
COSTES PREVISIBLES	-2020: 1.059.732 € -2021: 1.060.241 € -2022: 1.060.241 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	090016000G/31J/46102/0001

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Mejorar la empleabilidad de personas inmigrantes en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada.	Número de proyectos. Número de personas atendidas. Número de personas que trabajan 6 meses después de la intervención	60 proyectos anuales, 10.000 participantes y 2.000 participantes que se encuentran trabajando una vez transcurridos 6 meses desde que finalizó la intervención.	La inserción laboral y apoyo en materia de vivienda a personas inmigrantes que acuden a campañas temporeras.

